

Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-D-12012-16-0949-2018

949-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	161,481.0
Muestra Auditada	132,555.4
Representatividad de la Muestra	82.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2017 por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, fueron por 161,481.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 132,555.4 miles de pesos que representó el 82.1%.

Resultados**Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016 se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, ejecutor de los recursos, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 7 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubicó al municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero en un nivel bajo.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Recomendaciones y Mecanismos para su atención, los acuerdos para establecer mecanismos y

plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas. Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría 994-DS-GF de la Cuenta Pública 2016.

Al respecto, como resultado del seguimiento realizado, se constató que el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero no ha atendido los 32 compromisos establecidos en la auditoría 994-DS-GF de la Cuenta Pública 2016, porque se pactaron para el 29 de septiembre de 2018.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado con fecha 30 de junio de 2017; asimismo, a la fecha de la revisión de los recursos del FISMDF 2017, el ente ejecutor del fondo no ha presentado la documentación que atienda la totalidad de los compromisos pactados en el Acta de Presentación de Recomendaciones y Mecanismos para su atención, número 003/CP2016, por lo que no se atiende la recomendación.

La Contraloría Interna del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PMAL-CI01/2018.

2017-B-12012-16-0949-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no cumplieron con los acuerdos donde se establecieron los mecanismos y plazos para la atención de las debilidades identificadas en el sistema de Control Interno.

Transferencia de los Recursos

2. El municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, informó oportunamente a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, la apertura una cuenta bancaria para la recepción de los recursos FISMDF 2017 por lo que las ministraciones se recibieron en tiempo en dicha cuenta bancaria.

3. Al municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, le fueron asignados recursos del FISMDF 2017 por 161,481.0 miles de pesos, los cuales recibió de la Entidad Federativa de manera ágil, sin limitaciones ni restricciones en una cuenta bancaria productiva, en la que se manejaron los recursos del fondo y sus rendimientos financieros por 308.4 miles de pesos.

4. El municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, no manejó los recursos del FISMDF 2017 en cuenta bancaria exclusiva, ya que se depositaron en ella 18.7 miles de pesos de la cuenta del FISMDF 2016 y 1.4 miles de pesos para pago de comisiones bancarias de la cuenta de Recursos Propios.

La Contraloría Interna del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PMAL-CI02/2018.

2017-B-12012-16-0949-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no administraron los recursos del FISMDF en una cuenta bancaria específica.

Integración de la Información Financiera

5. El municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del FISMDF 2017; asimismo, de una muestra de auditoría, se comprobó que dispone de la documentación original que justifica y comprueba el gasto incurrido, la cual se canceló con la leyenda de "Operado" y está identificada con el nombre del fondo.

6. Con la revisión a la documentación soporte de los pagos realizados con recursos del FISMDF 2017, se verificó que el municipio de Ayutla de los Libres, realizaron pagos por medio de cheques, cuando debió de realizarlos por transferencia electrónica.

La Contraloría Interna del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PMAL-CI03/2018.

2017-B-12012-16-0949-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión realizaron pagos por medio de cheques, cuando debieron realizarlos por transferencia electrónica.

7. El municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, a través de la Tesorería Municipal, presentó en su "Reporte Cierre del Ejercicio FISMDF 2017" montos que no coinciden con sus registros contables y presupuestales, ya que en el Sistema de Formato Único se reportaron 82,011.8 miles de pesos y en los estados de cuenta bancarios se reflejan pagos por 135,842.0 miles de pesos, por lo que 53,830.2 miles de pesos no fueron registrados en el sistema.

La Contraloría Interna del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PMAL-CI04/2018.

2017-B-12012-16-0949-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no verificaron la congruencia entre las cifras registradas en su sistema contable y lo reportado en el Sistema de Formato Único.

8. El municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, dispone de un Manual Único de Contabilidad; asimismo, realizó la integración de la información financiera en términos de la normativa emitida por el CONAC, por lo que se cumplió con el objetivo de la armonización contable.

9. Se constató en los registros contables de las operaciones realizadas con recursos del fondo que el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, no destinó recursos para el pago de obligaciones de garantía causante de deuda pública u otros pasivos.

Destino de los Recursos

10. El municipio destinó 160,395.8 miles de pesos del FISMDF 2017 en el pago de 191 obras y acciones que beneficiaron directamente a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, que son Alto y Medio, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF 2017 POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2018
(miles de pesos)

CRITERIO DE INVERSIÓN	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% Pagado del fondo	% Disponible del fondo
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA				
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas	129	135,529.1	83.8	83.8
Inversión en localidades con los dos grados de rezago social más altos (Alto y Medio)	62	24,866.7	15.4	15.4
TOTAL DISPONIBLE:	191	160,395.8	99.2	99.2

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF, visita de obra, Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2017, Grado de rezago social según localidad e Informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados.

De lo anterior, se determinó que el municipio cumplió con el porcentaje mínimo para invertir en las Zonas de Atención Prioritaria (PIZUj), en virtud de que el monto ejercido significó el 83.8% de los recursos asignados, cuando el mínimo establecido es del 7.6%.

11. El municipio destinó el 36.1% de los recursos del FISMDF 2017 a obras y acciones de incidencia directa, por lo que no cumplió con el porcentaje mínimo establecido en los lineamientos del FAIS para dicho tipo de proyectos; en tanto que invirtió el 63.2% de los recursos en obras y acciones de carácter complementario. Los importes ejercidos por tipo de contribución se muestran en el siguiente cuadro:

MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO
TIPO DE CONTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF 2017 AL 30 DE JUNIO DE 2018
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Tipo de contribución	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% del fondo
Directa	49	58,340.7	36.1
Complementarios	142	102,055.1	63.2
TOTAL PAGADO	191	160,395.8	99.3

FUENTE: Anexo 1 de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y sus modificatorios, publicados el 13 de mayo de 2014, 12 de marzo de 2015 y 31 de marzo de 2016; publicado el 1 de septiembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.

Con base en lo anterior, el municipio ejerció 102,055.1 miles de pesos en proyectos de carácter complementario el 63.2%, de los cuales 31,552.7 miles de pesos que representan el 19.5% de los recursos disponibles, se destinaron en conceptos de infraestructura carretera, pavimentos, revestimiento, guarniciones y banquetas, en tal virtud excedió el porcentaje permitido que es del 15.0%; asimismo, se constató que el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, cuenta con la declaratoria en el DOF de fecha 19 de septiembre de 2016, del desastre natural por la ocurrencia de lluvia severa e inundación fluvial del 2 al 4 de septiembre de 2016 y la DECLARATORIA de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvia severa e inundación fluvial del 13 y 14 de septiembre de 2017, publicada en el DOF el 25 de septiembre de 2017.

La Contraloría Interna del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes números PMAL-CI05/2018 y PMAL-CI06/2018.

2017-B-12012-16-0949-08-005 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no cumplieron con el porcentaje establecido del 70.0% de los recursos del FIS MDF 2017 para obras de incidencia de tipo directa; asimismo, que excedieron en un 33.2% de lo permitido para la realización de proyectos de tipo complementarios.

12. El municipio destinó 413.7 miles de pesos (0.3%) de los recursos disponibles del FIS MDF 2017, en un Programa de Desarrollo Institucional Municipal, porcentaje que no excedió el límite establecido en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, los recursos fueron destinados al pago de acciones encaminadas a fortalecer las capacidades de gestión de la entidad fiscalizada, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos Generales del FAIS y dispuso del convenio respectivo entre los tres órdenes de gobierno.

13. El municipio destinó 1,000.0 miles de pesos (0.6%) de los recursos disponibles en el FIS MDF 2017, en el rubro de Gastos Indirectos, porcentaje que no excedió el límite establecido en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, los recursos fueron destinados para la verificación y seguimiento de las obras realizadas con recursos del fondo, así como la realización de estudios y evaluación de proyectos, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos Generales del FAIS.

14. Se constató que el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, no destinó recursos como garantía o fuente de pago de obligaciones del FIS MDF 2017.

15. Al municipio, le fueron entregados 161,481.0 miles de pesos del FIS MDF 2017, y durante su administración se generaron intereses por 308.4 miles de pesos, además se depositaron en la cuenta un remanente que correspondía al FIS MDF 2016 por 18.7 miles de pesos y 1.4 miles de pesos por concepto de comisiones bancarias, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 161,809.5 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre del 2017 el municipio devengó y pagó 135,860.7 miles de pesos que representaron el 84.0% del disponible incluidas las transferencias a otras cuentas, y se determinó un subejercicio a este corte del 16.0%,

que equivale a 25,910.3 miles de pesos, en tanto que al 30 de junio de 2018 pagó 161,809.5 miles de pesos que representaron el 100.0% del disponible.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE JUNIO DE 2018
(miles de pesos)

Conceptos de Gasto	Núm. de obras y acciones	Pagado		Porcentaje vs	
		31/12/2017	30/06/2018	Pagado	Disponible
INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO.					
Agua Potable	6	9,059.7	9,059.7	5.6	5.6
Alcantarillado	2	3,451.9	4,314.9	2.7	2.7
Drenaje y Letrinas	13	27,120.7	28,154.7	17.4	17.4
Urbanización	137	79,801.4	99,751.8	61.6	61.6
Electrificación rural y de colonias pobres	2	1,874.6	2,343.2	1.4	1.4
Infraestructura básica del sector salud y educativo.	12	9,780.9	12,226.1	7.6	7.6
Mejoramiento de vivienda	19	3,636.3	4,545.4	2.8	2.8
SUBTOTAL	191	134,725.5	160,395.8	99.1	99.1
Gastos Indirectos	1	800.0	1,000.0	0.6	0.6
Desarrollo Institucional	1	331.0	413.7	0.3	0.3
TOTAL PAGADO	193	1,131.0	1,413.7	0.9	0.9
Comisiones Bancarias		4.2	0.0	0.0	0.0
SUBTOTAL	193	1,135.2	1,413.7	0.0	0.0
TOTAL PAGADO	193	135,860.7	161,809.5	100.0	100.0
Subejercicio	-	25,910.3	0.0	-	0.0
Total Disponible	193	161,771.0	161,809.5	-	100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto

16. El municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, no destinó recursos del FISMDF 2017 para atender a la población afectada por un desastre natural y/o en el caso de los eventos sísmológicos ocurridos en el ejercicio fiscal, conforme al procedimiento emitido por la SEDESOL.

Obras y Acciones Sociales

17. Con una muestra de 43 obras ejecutadas por la Dirección de Obras Públicas del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, se constató que 28 obras se adjudicaron directamente y 15 mediante el proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Contratistas, los procesos de licitación se realizaron conforme a la normativa y en caso de excepción a la licitación cuentan con el dictamen debidamente justificado.

18. De una muestra de 43 obras ejecutadas por la Dirección de Obras Públicas del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, se constató que los contratistas entregaron en su totalidad los requisitos establecidos en las bases de licitación o invitación para la adjudicación de las obras; asimismo, comprobaron no estar inhabilitados y que todas las obras adjudicadas están amparadas por un contrato debidamente formalizado que contiene los requisitos mínimos establecidos en la normativa.

19. De una muestra de 43 obras ejecutadas por la Dirección de Obras Públicas del municipio de Ayutla de Los Libres, Guerrero, se constató que dichas obras se ejecutaron de conformidad con lo establecido en los contratos, que las estimaciones están pagadas dentro de los plazos establecidos por la normativa aplicable, los conceptos cobrados en las estimaciones corresponden a los entregados por los contratistas en el catálogo de conceptos y mediante la revisión de las actas de Entrega-Recepción, se constató que las obras se encuentran concluidas y en operación.

20. Se constató que el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, no destinó recursos del FISMDF 2017 para la ejecución de obras por Administración Directa.

21. De una muestra de dos expedientes de adquisiciones contratadas por el Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, se constató que un contrato se adjudicó directamente y el otro mediante el procedimiento de Licitación Modalidad de Invitación Fundada en Antecedentes y Méritos, los expedientes cuentan con la totalidad de documentos y requisitos establecido en la normativa y, en el caso de excepción a la licitación, se cuenta con el dictamen debidamente justificado y en ninguno de los casos se rebasaron los montos máximos y mínimos establecidos en la normativa.

22. De una muestra de dos expedientes de adquisiciones contratadas por el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, se constató que los proveedores entregaron en su totalidad los requisitos establecidos en las bases de licitación o invitación para la adjudicación de las adquisiciones; asimismo, comprobaron no estar inhabilitados y que todas las adquisiciones adjudicadas están amparadas por un contrato debidamente formalizado que contiene los requisitos mínimos establecidos en la normativa.

23. Con una muestra de dos expedientes de adquisiciones contratadas por el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, se verificó que los bienes adquiridos se pagaron y entregaron de acuerdo a lo establecido en los contratos.

24. El municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero no destinó recursos del FISMDF 2017 para adquisiciones complementarias relacionadas con obras por administración directa.

Transparencia en el ejercicio de los Recursos

25. El municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, no hizo del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibidos por el fondo, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; tampoco informó el primer trimestre sobre el avance del ejercicio de los recursos.

La Contraloría Interna del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PMAL-CI08/2018.

2017-B-12012-16-0949-08-006 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no hicieron del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibidos por el FISMDF 2017, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; tampoco reportaron el primer informe trimestral en el Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda.

26. Se verificó que el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a más tardar 20 días naturales posteriores a la terminación del segundo al cuarto trimestre del ejercicio fiscal en revisión, los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF 2017, mismos que fueron publicados y se

hicieron del conocimiento de la sociedad a través de su página de internet en su portal de transparencia.

27. Se verificó que el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, reportó trimestralmente a la SEDESOL la planeación de los recursos del fondo en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social; asimismo, reportó del segundo al cuarto trimestre las acciones de verificación de las obras registradas en el SFU y el reporte de incidencias en el registro de avances en el SFU y la verificación de la entidad fiscalizada.

28. La información reportada en el Sistema de Formato Único, mediante el Formato Avance Financiero por 82,011.8 miles de pesos no coincide con las cifras reflejadas en los estados de cuenta bancarios del FISMDF 2017 por 135,842.0 miles de pesos, por lo que 53,830.2 miles de pesos no fueron registrados en el sistema.

La Contraloría Interna Municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PMAL-CI09/2018.

2017-B-12012-16-0949-08-007 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no conciliaron la información del FISMDF 2017 reportada a la SHCP con la reflejada en los estados de cuenta bancarios.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

29. El municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, no realizó la evaluación de desempeño a los recursos del FISMDF 2017 con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitieran verificar el grado de cumplimiento de objetivos y metas, así como los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

La Contraloría Interna Municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PMAL-CI010/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

2017-D-12012-16-0949-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero lleve a cabo las acciones que promuevan la coordinación necesaria con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, a efecto de que se establezcan los mecanismos para que las evaluaciones que realicen estas instituciones y el estado a los fondos y programas financiados con el gasto federalizado, guarden congruencia y generen una sinergia que incremente los resultados obtenidos, a fin de coadyuvar al fortalecimiento de los impactos de los programas federales ejecutados por el Municipio.

Asimismo, para que gestione la asistencia y apoyo técnico ante las mismas, a fin de impulsar en el ámbito del gobierno municipal, el desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, particularmente del gasto federalizado.

30. Al 31 de diciembre de 2017, el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, ejerció 135,860.7 miles de pesos que representó el 84.1% de los recursos asignados al fondo, y al cierre de la auditoría

ejerció 161,809.5 miles de pesos el 100.0% de los recursos disponibles, lo cual incumple con el principio de anualidad, y generó que no se atendiera oportunamente a los sectores de la población estatal que presentan las condiciones de rezago social y pobreza más desfavorables.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 99.3% del monto asignado, es decir 160,395.8 miles de pesos para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL y en localidades con los dos grados de rezago social más altos, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el Catálogo del FAIS establecido por la SEDESOL, el municipio destinó en obras y acciones básicas, es decir en agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de la vivienda un total de 44,103.0 miles de pesos que representan el 27.3% de los recursos asignados del FISMDF, lo que contribuye de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales básicas de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 36.1% de lo asignado, se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional; en tanto que el 63.2% de lo asignado se aplicó para proyectos de contribución Complementarios, que están asociados con los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo a los avances físicos que presentó el municipio, de las 43 obras programadas de la muestra se encontraban concluidas.

Conforme al Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2017, los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en el municipio, se reflejan en la disminución consistente de las carencias. Mediante un comparativo de los años 2010 y 2015 se observa que la mayor disminución en puntos porcentuales se dio en la carencia por acceso a los servicios de salud, que disminuyó de 36.4% a 8.5% (27.9 puntos porcentuales menos). Asimismo, el indicador de la carencia por servicio de drenaje en la vivienda tuvo una disminución relevante, al pasar del 74.6% en 2010 al 61.0% en 2015. Otra caída importante, se aprecia en el indicador de la carencia por acceso al agua entubada en la vivienda, que pasó del 23.4% al 12.0%, lo que implica una disminución de 11.4 puntos porcentuales.

Lo anterior, pone de manifiesto que el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017, fue del 84.1% de lo transferido, lo destinado a población que presentan los mayores rezagos sociales en el municipio recibieron el 99.3 % de lo gastado y se destinó 36.1% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% pagado del monto Disponible).	83.9
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de junio de 2018) (% pagado del monto disponible).	100.0
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF.	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado).	99.3
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF.	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto Asignado).	27.3
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto Asignado).	36.1
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria (% pagado del monto Asignado).	63.2
II.7.- Porcentaje potencializado de recurso del Fondo (% pagado del monto Asignado).	NA

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Municipio.

Al municipio, le fueron entregados 161,481.0 miles de pesos del FISDMF 2017, y durante su administración se generaron intereses por 308.4 miles de pesos, además se depositaron en la cuenta un remanente que correspondía al FISDMF 2016 por 18.7 miles de pesos y 1.4 miles de pesos por concepto de comisiones bancarias, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 161,809.5 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre del 2017 el municipio devengó y pagó 135,860.7 miles de pesos que representaron el 84.0% del disponible incluidas las transferencias a otras cuentas, y se determinó un subejercicio a este corte del 16.0%, que equivale a 25,910.3 miles de pesos, en tanto que al 30 de junio de 2018 pagó 161,809.5 miles de pesos que representaron el 100.0% del disponible.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE JUNIO DE 2018
(miles de pesos)

Conceptos de Gasto	Núm. de obras y acciones	Pagado		Porcentaje vs	
		31/12/2017	30/06/2018	Pagado	Disponible
INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO.					
Agua Potable	6	9,059.7	9,059.7	5.6	5.6
Alcantarillado	2	3,451.9	4,314.9	2.7	2.7
Drenaje y Letrinas	13	27,120.7	28,154.7	17.4	17.4
Urbanización	137	79,801.4	99,751.8	61.6	61.6
Electrificación rural y de colonias pobres	2	1,874.6	2,343.2	1.4	1.4
Infraestructura básica del sector salud y educativo.	12	9,780.9	12,226.1	7.6	7.6
Mejoramiento de vivienda	19	3,636.3	4,545.4	2.8	2.8
SUBTOTAL	191	134,725.5	160,395.8	99.1	99.1
Gastos Indirectos	1	800.0	1,000.0	0.6	0.6
Desarrollo Institucional	1	331.0	413.7	0.3	0.3
TOTAL PAGADO	193	1,131.0	1,413.7	0.9	0.9
Comisiones Bancarias		4.2	0.0	0.0	0.0
SUBTOTAL	193	1,135.2	1,413.7	0.0	0.0
TOTAL PAGADO	193	135,860.7	161,809.5	100.0	100.0
Subejercicio	-	25,910.3	0.0	-	0.0
Total Disponible	193	161,771.0	161,809.5	-	100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 observaciones las cuales generaron: 1 Recomendación y 7 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 132,555.4 miles de pesos, que representó el 82.1% de los 161,481.0 miles de pesos transferidos al municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el municipio gastó el 83.9% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de junio de 2018), el 100.0% de los recursos disponibles; esto generó la aplicación oportuna de los recursos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; que no generaron daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se determinaron cumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF 2017, ya que el municipio proporcionó a la SHCP los informes trimestrales previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; sin embargo, no se contó con el Programa Anual de Evaluaciones y no se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, ya que el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, invirtió 160,395.8 miles de pesos el 99.3% del monto asignado para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a zonas de atención prioritaria ya sean urbanas o rurales, y el resto de la inversión, en la población en pobreza o atendieron a las localidades que presentaron los dos más altos grados de rezago social en el municipio.

Asimismo, el porcentaje destinado a las Zonas de Atención Prioritaria (PIZUj) fue del 83.3% de lo asignado, porcentaje superior al 7.6% establecido; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 36.1%, cuando lo mínimo requerido es del 70.0% del asignado al fondo. Cabe mencionar que, en conjunto, en el municipio se destinó el 27.3% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), apegada a la normativa que regula su ejercicio y se cumplieron sus objetivos y metas, excepto por no haber cumplido con el porcentaje

para la realización de los proyectos de incidencia directa que es al menos el 70.0% de los recursos asignados.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Felipe Armenta Armenta

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió oficio número 0107/PM/2018 de fecha 24 de agosto de 2018, mediante el cual se presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 4, 6, 7, 11, 25, 28 y 29 se consideran como no atendidos.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL AYUTLA DE LOS LIBRES, GRO.



Ayutla de los Libres GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018 Municipio de Paz y Progreso!!!

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

SECCIÓN: PRESIDENCIA MUNICIPAL

OFICIO No.: 0107/PM/2018.

ASUNTO: INFORMACION

Lic. Hortencia Aldaco Quintana
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. Noé Morales Cuevas
SINICIO PROCURADOR

C. Yesenio Castro Nova
REGIDOR DE DESARROLLO RURAL, DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL MIGRANTE.

C. Ernesto Chávez García
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

C. Esperanza Castro Licea
REGIDORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA MUJER.

C. José Luis Carrera Ramírez
REGIDOR DE EDUCACIÓN, JUVENTUD, RECREACIÓN Y ESPECTÁCULOS.

C. Hilda Ruth Lorenzo Hernández
REGIDORA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

C. Nereo Domínguez Galindo
REGIDOR DE ASUNTOS INDÍGENAS

C. Adolfo Sánchez Esquivel
REGIDOR DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR.

C. Sigifredo Madrigal Cabrera
REGIDOR DE ECOLOGÍA, CULTURA, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

C. Jorge Zanabriga Gordiano
SECRETARIO GENERAL

Ayutla de los Libres, Gro., 24 de Agosto del 2018.

Ing. Arq. Fernando Reyes Cedillo
Subdirector de Auditoría Dirección General de Auditoría los Recursos Transferidos "C" de la ASF

Por medio del presente me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa que usted se merece, para enviar copia de los expedientes que se han abierto para dar seguimiento a las observaciones de la Auditoría Número **949-DS-GF/2017**, con Título Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los números de los expedientes son los siguientes:

- PMAL-CI01/2018, Resultado Número: 1 Procedimiento Número.: 1.1
- PMAL-CI02/2018, Resultado Número: 4 Procedimiento Número.: 2.2
- PMAL-CI03/2018, Resultado Número: 7 Procedimiento Número.: 3.1
- PMAL-CI04/2018, Resultado Número: 8 Procedimiento Número.: 3.2
- PMAL-CI05/2018, Resultado Número: 12 Procedimiento Número.: 4.1
- PMAL-CI06/2018, Resultado Número: 13 Procedimiento Número.: 4.1
- PMAL-CI07/2018, Resultado Número: 17 Procedimiento Número.: 4.5
- PMAL-CI08/2018, Resultado Número: 27 Procedimiento Número.: 6.1
- PMAL-CI09/2018, Resultado Número: 31 Procedimiento Número.: 6.4
- PMAL-CI10/2018, Resultado Número: 32 Procedimiento Número.: 7.1

Sin otro particular y esperando contar con su comprensión y apoyo, me despido de Usted enviándole un cordial saludo.

EXPEDIENTE
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA 2015-2018
LA PRESIDENCIA ALCALDE ALCALDE QUINTANA
2015-2018

*Recido 29/08/2018
Arza Cruz Barrios*

c.p. para archivo

12 SEP 2018
RECEBIDO
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas del municipio de Ayutla los Libres, Guerrero.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134 párrafo segundo.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 1 párrafo último.
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 85, 107 fracción I y 110 fracciones de la I a la VI.
4. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 56, 57, 67, 69 párrafo cuarto; 70, 72 y 79.
5. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 33, apartado A, incisos I y II; apartado B, fracción II; 48 y 49, párrafo primero y fracción V.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014, 12 de marzo de 2015 y 31 de marzo de 2016; publicado el 1 de septiembre de 2017: Numeral 2.3.1 fracciones I y II.

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el DOF el 25 de abril de 2013: Numerales Vigésimo y Vigésimo Primero.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.